



RESOLUCIÓN

Asunto: Desactivación de medidas de grado 1 para la prevención de incendios forestales (2 de septiembre de 2023)

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción de Área de 21 de junio de 2023 reguladora del procedimiento para la activación extraordinaria de medidas preventivas de incendios forestales en Tenerife, teniendo en cuenta la evolución de las condiciones meteorológicas y la situación actual del incendio declarado en la isla el día 16 de agosto pasado, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto mi Resolución de 30 de agosto de 2023 con efectos desde las 17.00 horas del sábado 2 de septiembre de 2023 y declarar vigentes las medidas de grado 0 contempladas en la Instrucción referenciada, que son las que se enumeran a continuación, con excepción del área de los municipios afectados por el incendio de 16 de agosto, que se describe en el MAPA ANEXO, donde se aplicarán las medidas de grado 3.

ANEXO II: ZONA DE RIESGO DE INCENDIO FORESTAL

Los límites están publicados en la web del Cabildo de Tenerife (www.tenerife.es): Inicio > Temas > Medio Ambiente de Tenerife > Recomendaciones y medidas para la prevención de incendios forestales > Prevención de incendios forestales

GRADO 0

Regirá el régimen de usos ordinario de los montes y espacios naturales protegidos previsto en las leyes y reglamentos (específicamente, los que regulan las medidas preventivas de incendios forestales) y en los planes y normas de los espacios naturales protegidos. **Además, siempre que esté declarada la situación de PREALERTA por riesgo de incendios forestales, estará prohibida la quema de restos vegetales agrícolas o forestales.**

SEGUNDO.- En los municipios afectados por el incendio de 16 de agosto (Fasnia, Güímar, Arafo, Candelaria, El Rosario, Tacoronte, El Sauzal, La Matanza de Acentejo, La Victoria de Acentejo, Santa Úrsula, La Orotava y Los Realejos) se continuarán aplicando, en el área que se delimita en el MAPA ANEXO, las medidas preventivas de grado 3:

GRADO 3

Fuego en exteriores: hogueras, fogones, barbacoas, cocinas de gas, etc.	<input checked="" type="checkbox"/>
Exhibiciones pirotécnicas	<input checked="" type="checkbox"/>
Maquinaria y herramientas que provoquen chispas (1)	<input checked="" type="checkbox"/>
Aprovechamientos forestales	<input checked="" type="checkbox"/>



Documento

CSV documento	576e25ad-bf38-5016-8be6-783b5a868f49
CSV firma	97a6a81b-23e7-5d51-b160-ffbabefb017b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/576e25ad-bf38-5016-8be6-783b5a868f49
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/97a6a81b-23e7-5d51-b160-ffbabefb017b



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/09/2023, 11:34:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/09/2023, 11:35:46 UTC



Actividad cinegética (*)	<input checked="" type="checkbox"/>
Vehículos de motor en red de pistas forestales con finalidad recreativa (2)	<input checked="" type="checkbox"/>
Áreas recreativas, zonas de acampada y campamentos (3)	<input checked="" type="checkbox"/>
Estancia en el monte y tránsito por senderos y pistas forestales o campo a través (4)	<input checked="" type="checkbox"/>
Tránsito por carreteras insulares y vías municipales de comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>
Tránsito por tramos de senderos en núcleos de población	<input checked="" type="checkbox"/>
Tránsito por senderos en zonas sin arboleda ni vegetación arbustiva	<input checked="" type="checkbox"/>
Acceso de titulares a sus propiedades e infraestructuras	<input checked="" type="checkbox"/>
Entrenamiento cinegético y concursos de caza fuera de la zona de riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>
Actividades ordinarias fuera de la zona de riesgo de incendio (ver mapa)	<input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se aclara que en los municipios de Fasnia y Güímar el mapa incluye como zona donde se permite la caza el ámbito desde la carretera general hasta las partes altas donde comienza la Corona Forestal.

- (1) De manera excepcional se podrá realizar este tipo de actividad por necesidades urgentes con la asistencia de equipos de extinción, previa consulta con el Servicio de Gestión Forestal, quien estudiará su viabilidad.
- (2) Consultar el mapa de la red de pistas forestales con finalidad recreativa y Reglamento de uso:
<https://www.tenerife.es/portalcabtfe/es/temas/medio-ambiente-de-tenerife/pistas-forestales>
- (3) Consultar infraestructuras afectadas en la Instrucción:
<https://www.tenerife.es/portalcabtfe/es/temas/medio-ambiente-de-tenerife/recomendaciones-medidas-incendios-forestales?view=item>
- (4) Los Ayuntamientos colaborarán por medio de sus agentes al precinto de acceso a caminos o senderos en las zonas donde se ha restringido el acceso

TERCERO.- Las siguientes áreas recreativas y zonas de acampada permanecerán cerradas:

Chanajiga	Los Realejos
Hoya del Abade	La Victoria
La Caldera	La Orotava
La Laguneta Chica	Santa Úrsula
Las Calderetas	El Sauzal
Las Raíces	El Rosario
Lomo La Jara	Tacoronte
Los Frailes	Arafo
Ramón El Caminero	La Orotava



CSV documento	576e25ad-bf38-5016-8be6-783b5a868f49
CSV firma	97a6a81b-23e7-5d51-b160-ffbabefb017b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/576e25ad-bf38-5016-8be6-783b5a868f49
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/97a6a81b-23e7-5d51-b160-ffbabefb017b



Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/09/2023, 11:34:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/09/2023, 11:35:46 UTC



CUARTO.- Los senderos del Parque Nacional del Teide permanecerán abiertos al público, a excepción de los siguientes, que permanecerán cerrados:

- **Sendero nº 1.- La Fortaleza** (en su totalidad)
- **Sendero nº 2.- Arenas Negras** (en su totalidad)
- **Sendero nº 4.- Siete Cañadas** (Parcialmente: desde el inicio por el Centro de Visitantes de El Portillo hasta su contacto con el sendero nº30 Los Valles (Risco de La Papelera)
- **Sendero nº 8.- El Filo** (en su totalidad)
- **Sendero nº 14.- Alto de Guamaso** (en su totalidad)
- **Sendero nº 17.- Igueque** (en su totalidad)
- **Sendero nº 20.- Volcán de Fasnía** (en su totalidad)
- **Sendero nº 21.- Corral del Niño a La Yegua Blanca** (en su totalidad)
- **Sendero nº 22.- Lomo Hurtado** (Parcialmente: desde el inicio en contacto con el sendero nº1 La Fortaleza hasta su contacto con el sendero nº33 Montaña Negra)
- **Sendero nº 25.- Recibo Quemado** (en su totalidad)
- **Sendero nº 29.- Degollada del Cedro** (en su totalidad)
- **Sendero nº 34.- Montaña Limón (en su totalidad)**
- **Sendero nº 36.- Alto de La Fortaleza** (en su totalidad)
- **Sendero nº 37.- Cerrillar - Carnicería** (en su totalidad)

QUINTO.- Lo dispuesto en esta Resolución en cuanto a actividades permitidas lo es sin perjuicio de los cierres de vías de comunicación acordados por las autoridades de protección debido a la emergencia del incendio forestal.

SEXTO.- Se aclara que la restricción de las actividades que resulta de la activación de los diferentes niveles de medidas preventivas tiene como destinatarios a la ciudadanía, las empresas y otros órganos o administraciones distintos del Área del Cabildo que tiene las competencias de gestión de los montes, de los espacios naturales protegidos y de prevención y extinción de incendios forestales. Por tanto, sea cual fuere el nivel de medidas preventivas que se encuentre activado, dicha Área podrá realizar, por orden expresa de la Jefatura de cada Servicio Técnico, con medios propios o empresa contratada, cualesquier tarea o trabajo de gestión, entendiéndose que el responsable técnico valorará para cada supuesto la situación de riesgo y adoptará las medidas preventivas que resulten proporcionales o adecuadas para la actividad concreta. El resto de órganos del Cabildo o de otras Administraciones que pretenda realizar actuaciones relacionadas con su gestión que contradigan las medidas preventivas activadas, deberán solicitar autorización al Área de Gestión del Medio Natural.

MAPA ANEXO

Área en la que se aplican las medidas preventivas de nivel 3

Abrir con Google Earth este enlace (copiar y pegar en la barra del navegador para descargar):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/79f0d2c51f7363c0a42d5bde837be8db0e6ca03>



Documento

CSV documento	576e25ad-bf38-5016-8be6-783b5a868f49
CSV firma	97a6a81b-23e7-5d51-b160-ffbabefb017b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/576e25ad-bf38-5016-8be6-783b5a868f49
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/97a6a81b-23e7-5d51-b160-ffbabefb017b



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/09/2023, 11:34:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/09/2023, 11:35:46 UTC



Documento

CSV documento	576e25ad-bf38-5016-8be6-783b5a868f49
CSV firma	97a6a81b-23e7-5d51-b160-ffbabefb017b
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/576e25ad-bf38-5016-8be6-783b5a868f49
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/97a6a81b-23e7-5d51-b160-ffbabefb017b



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/09/2023, 11:34:40 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/09/2023, 11:35:46 UTC